

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 1971

NÚM. 157

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Ha sido aprobado por esta Excelentísima Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio último, el TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE REFORMA DEL PALACIO PROVINCIAL, por lo que anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el art. 696, segundo párrafo, del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que puedan interponer las reclamaciones oportunas si hubiere lugar a ellas, las personas que determina el artículo 683 y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 8 de julio de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
3749

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario La Coruña

Expte. n.º 849/71.

Contribuyente: D. Gabriel Alvarez García.

Domicilio: Conde Guillén, 13, León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Menor de comestibles.

Ejercicio: 1969.

#### NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la presente publicación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 6 de julio de 1971.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 3699

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 588/71, incoado contra Manuel García Lago, de La Bañeza, por infracción del art. 21 de la Orden M. 13-10-1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 23 de junio de 1971, por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Manuel García Lago, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 3685

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Habiendo solicitado los propietarios de las fincas números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del polígono 18, de la zona de concentración parcelaria de Urdiales del Páramo (León), la rectificación de los linderos de dichas fincas, para poder regar en mejores condiciones, se va a proponer a la Dirección del Servicio la modificación pretendida.

Estando en la actualidad en domicilio desconocido para este Servicio, D. Manuel Castellanos Berjón, propietario de la finca n.º 17, y doña Antonia Carreño Vidal, propietaria

de la finca n.º 21, afectados por esta pretendida modificación, se les notifica por medio de este aviso, que pueden presentar alegación, por escrito, en esta Delegación, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este aviso, formulando oposición a este proyecto de modificación, si lo estiman pertinente. Advirtiéndoles, que transcurrido este plazo sin haberse recibido escrito, se entenderá que están conformes con esta propuesta de modificación.

El expediente se encuentra en nuestras Oficinas, a disposición de los interesados, para que puedan examinarlo.

La finca de D. Manuel Castellanos Berjón, tenía en el acuerdo 2-30-00 hectáreas y un valor de 1.452.440 puntos. Con la propuesta de modificación, tendrá 2-29-20 Has. y un valor de 1.453.560 puntos.

La finca de doña Antonia Carreño Vidal, tenía en el acuerdo 96-20 Has., y un valor de 810.820 puntos. Con la propuesta de modificación tendrá 97-20 Has. y un valor de 810.200 puntos.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se hace público por este medio.

León, 5 de julio de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

3716 Núm. 1551.—308,00 ptas.

★★

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villapeceñil, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de febrero de 1970 (B. O. del Estado de 24 de marzo de 1970, número 71), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1971, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villamol, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 7 de julio de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

3701 Núm. 1552.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Toreno

Iniciado el expediente para la construcción y funcionamiento de un Cementerio Municipal en la localidad de Pradilla, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días puedan las personas interesadas examinarlo y hacer las observaciones que estimen convenientes.

Toreno, 8 de julio de 1971.—El Alcalde, José Valladares. 3692

\*\*\*

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, el mismo de halla expuesto al público en esta Secretaría por espa-

cio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que las personas interesadas estimen oportunas.

Toreno, 3 de julio de 1971.—El Alcalde, José Valladares. 3691

### Ayuntamiento de Sobrado

Formada y dictaminada por la Comisión correspondiente la liquidación y cuenta general del presupuesto, la de Valores independientes y auxiliares, así como la del patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1970, se encuentran expuestas al público con sus justificantes respectivos en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días y 8 más, en período de reclamaciones.

Sobrado, 8 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3690

\*\*\*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de gastos vigente, a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y presentarse las oportunas reclamaciones.

Sobrado, 7 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3689

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los proyectos de urbanización de la calle Carretera de Toreno y mejora de las captaciones, renovación de la conducción y construcción de depósito regulador en el abastecimiento de agua, ambos en Vega de Espinareda, redactados por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, con presupuestos de 1.167.957 pesetas y 824.251 pesetas, respectivamente, se exponen al público por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 6 de julio de 1971.—El Alcalde, Antonio García. 3696

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobados por esta Corporación los conciertos de anticipo sin interés, con la Excm. Diputación Provincial, para la realización de las obras que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones sobre los mismos:

Alcantarillado de San Román de la Vega, anticipo 450.000 pesetas, a devolver en ocho anualidades de 56.250 pesetas.

Alcantarillado de Nistal, anticipo de 250.000 pesetas, a devolver en ocho anualidades de 31.250 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Nistal, anticipo de 250.000 pesetas, a devolver en ocho anualidades de 31.250 pesetas.

San Justo de la Vega, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, R. Fuertes. 3712

### Ayuntamiento de Izagre

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de contrato de préstamo o anticipo reintegrable sin interés, concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, por importe de quinientas mil pesetas, para poder atender al pago de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de Albiros, cuya cantidad ha de nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado con dicho fin, se halla el expediente expuesto al público en unión de cuantos documentos se mencionan en el art. 284-2 (a y b) del Reglamento de Haciendas Locales, por el período de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Izagre, a 7 de julio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3695

### Ayuntamiento de Villablino

En este Ayuntamiento se halla expuesta al público la relación de contribuyentes afectados por la aplicación de contribuciones especiales para la realización de las obras de apertura y pavimentación de las calles Santa Bárbara, prolongación Avenida de Larciana, Leitariagos y Monte Grallero, de esta villa, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente se convoca a todos ellos para que a las dieciséis horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los quince, también hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Casa Consistorial, para celebrar la reunión constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes. La forma de constitución de la mesa provisional y el orden del día, constan en el correspondiente expediente, que también se halla de manifiesto.

Villablino, a 8 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3693

\*\*\*

En este Ayuntamiento se halla expuesta al público la relación de contribuyentes afectados por la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de mejora y ampliación del alumbrado público de Villablino, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente se convoca a todos ellos para que a las dieciocho horas del día siguiente

hábil a aquel en que se cumplan los quince, también hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Casa Consistorial para celebrar la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes. La forma de constitución de la mesa provisional y el orden del día, constan en el correspondiente expediente que también se halla de manifiesto.

Villablino, a 8 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3694

*Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1971, acordó la construcción de la obra de una caseta para instalar el teléfono automático en esta villa de Cubillos del Sil, por contratación directa de reconocida urgencia y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, P. Nistal. 3654

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, en funciones del de igual clase número uno de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 85/70, juicio ejecutivo a instancia de don Valeriano Vega Balín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Mariano Merino Canedo, don Francisco Amieba Llaga y don Francisco Merayo Blanco, mayores de edad, labradores y vecinos respectivamente de Ponferrada, Priaranza y Lamartina, declarados en rebeldía, en reclamación de 295.475 pesetas de principal y gastos de protesto, y 100.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados a

dichos ejecutados para responder del principal y costas antes indicados:

1.—Una tierra en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al paraje El Carrascal, de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Bernardo Meraño; Este, se ignora, y Oeste, ferrocarriil. Valorada en doce mil pesetas.

2.—Un prado en Priaranza del Bierzo, Ayuntamiento del mismo, al paraje Losada, de 12 áreas de cabida. Linda: Norte, Jerónimo Gómez; Sur, Máximo Gómez; Este, Juan Prada, y Oeste, Luis Prada. Valorado en seis mil pesetas.

3.—Un terreno con trece castaños de unos cincuenta años, en término y Ayuntamiento de Priaranza, al paraje Rivera, que linda: Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Tomás Reguera; Este, camino, y Oeste, Jerónimo Macías, de unas 24 áreas. Valorado en quince mil pesetas.

4.—Una tierra de castaños pequeños en término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza, al paraje Revería, de unas 8 áreas de cabida: que linda: Norte, Luis Prada; Sur, Jerónimo Prada; Este, el mismo, y Oeste, Luis Prada. Valorada en seis mil pesetas.

5.—Un terreno al sitio de Carrascales, en término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, en el que se halla construida una nave industrial de construcción nueva, dedicada a Granja Avícola, cuya nave se encuentra cubierta de uralita, forjado interior de hierro, con sus instalaciones como son los comedores de gallinas de cinz que ocupan todo lo largo del interior de la granja, instalación completa de luz eléctrica con sus lámparas, instalación completa de calefacción a gas butano a medio de 10 radiadores o estufas cuyas pantallas que se mantienen a medio de la correspondiente instalación que se suministra con un tanque de butano emplazado independientemente de la granja, cuyo tanque es propiedad de los talleres Landaluce, S. P. R., de Torrelavega (Santander), con capacidad de 3.368 litros, presión de prueba 30 Kgs por centímetro cuadrado, presión de trabajo 20 Kgs. centímetro cuadrado, número de serie 1070, fecha de construcción 10-11-68, autorizado por la Delegación de Industria de León, presión de timbre n.º 870-20 Kg. cm. cuadrado, fecha 7-2-69, pintado de blanco y en estado de nuevo que se halla cercado por una alabrada en la que existe un letrero de prohibido el paso. La edificación destinada a granja tiene una superficie edificada de cincuenta metros de largo por doce de ancho. Existe asimismo un pozo con su motor de extracción de agua a un estanque, que suministra dicho líquido a la granja. Linda la finca: Norte, José Rodríguez; Sur, Vicente Reguera; Este, Manuel el de la Sin-

dical, y Oeste, José Solis. Valorada en un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de agosto próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los deudores no han presentado títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que hayan sido tampoco suplidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

3734

Núm. 1561.—693,00 ptas.

*Juzgado de Paz de La Robla*

D. Aníbal Liñán García, Secretario del Juzgado de Paz de La Robla.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 3/71 de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En La Robla, a uno de julio de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Marcelino García García, Juez de Paz Propietario de este término, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 3/71, seguido ante el mismo con intervención del Sr. Fiscal de Paz titular, por denuncia-atestado de la Guardia Civil de esta localidad contra Francisco Rodríguez García, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión especialista de electricidad, vecino de esta villa; Gregorio Eduardo López Soria, de veintidós años, soltero, electricista; Carlos Luis López, de veinte años, soltero, maestro electricista; Atilano Pérez Lombo, de veintiséis años, soltero, electricista, todos vecinos de esta localidad; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Ruiz López y Atilano Pérez Lombo, a la pena de cien pesetas de multa cada uno de ellos y reprensión privada y ambos por partes iguales a las costas del presente juicio. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino García.—Firmado y Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a los denunciados que se expresan anteriormente, cuyo actual domi-

cilio se desconoce, expido el presente edicto en La Robla, a uno de julio de mil novecientos setenta y uno. Aníbal Liñán.—V.º B.º: El Juez de Paz, Marcelino García. 3697

#### Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 391/70, contra Ramiro Cabo López, nacido en Barjas (León), el 15 de septiembre de 1945, soltero, empleado, cuyo domicilio se desconoce, sobre infracción de las Ordenanzas Municipales, se cita al mismo como inculpado, para que el día 22 del actual, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 10 de julio de 1971.—  
El Secretario (ilegible). 3746

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa en juicio de faltas por lesiones y daños número 64/71 se cita al denunciado José Campos Meireles, de diez y nueve años de edad, soltero, minero, hijo de Julio y Teresa, natural de Portugal y con residencia en Caboalles de Abajo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Juan Alvarado, el día cinco del mes de agosto próximo, a las diez y seis horas, a la celebración de juicio verbal de faltas, a cuyo acto comparecerá acompañado de las pruebas de que intente valerse pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villablino, a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, José Pérez. 3676

#### Anulación de requisitoria

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado José Manuel Cordero Seoane, de 16 años de edad, soltero, albañil, hijo de José-Antonio y María-Esther, natural de Villar de Santelo (Oviedo) y cuyo último domicilio lo tuvo en San Miguel de Laciaña (León), que se hallaba reclamado en diligencias preparatorias n.º 26/71, por esta, por medio del presente se deja sin efecto la orden de busca y captura cursada contra referido acusado y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de abril de 1971, número 98.

Dado en Ponferrada a tres de ju-

lio de mil novecientos setenta y uno. Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible). 3631

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 631/71, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Blanco, en nombre y representación de Angel Rodríguez Cascante, contra Luis Silva Cedrón (Industrias Silva), sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día cuatro de agosto a la diez horas de su mañana en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Luis Silva Cedrón (Industrias Silva), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 3653

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 517/71, seguidos a instancia de don Honorio Fuente Pedrosa, contra Cementos Valgrande, S. A., sobre otros conceptos:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día tres de agosto a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Cementos Valgrande, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 3652

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

En León, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León, en funciones de la núm. 2.

Hace saber: Que en autos 641/71, instados por Francisco Arellano Mohe-dano, contra Antracitas de La Granja y otros, sobre silicosis, se ha citado a la empresa demandada, habiendo sido devuelta la cédula de citación por ignorarse su paradero. Fue citada para que compareciera ante esta Magistratura núm. 2 de León, el día 2 de agosto, a las 10,30 de su mañana, previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse

y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia del demandado y que si el actor no compareciese se le tendrá por desistido de su demanda.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Antracitas de La Granja, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

3710 Núm. 1558.—176,00 ptas.

\*\*

En León, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo decano de León, en funciones de la núm. 2.

Hace saber: Que en autos 661/71, instados por Andrés Martín Utero, contra Antracitas de La Granja y otros, sobre silicosis, se ha citado a la empresa demandada, habiendo sido devuelta la cédula de citación por ignorarse su paradero. Fue citada para que compareciese ante esta Magistratura el día 2 de agosto, a las 11,30 de su mañana, previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos, por falta de asistencia del demandado y que si el actor no compareciese se le tendrá por desistido de su demanda.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Antracitas de La Granja, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

3711 Núm. 1559.—176,00 ptas.

### Anuncio particular

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Ercina*

Confeccionados los correspondientes padrones para atender los gastos de sostenimiento de esta Hermandad previstos en el presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad a disposición de cuantos deseen examinarlos durante el plazo de quince días.

Finalizado el tiempo de exposición las cuotas asignadas a labradores y ganaderos que posean riqueza rústica o pecuaria dentro del término municipal, serán consideradas firmes a todos los efectos, si contra las mismas no se ha recibido o formulado reclamación alguna.

La Ercina, 5 de julio de 1971.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

3665 Núm. 1547.—121,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1971